

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9560** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de abril de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de abril de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de abril de 1997:

Combinación ganadora: 8, 13, 14, 19, 44, 28.  
Número complementario: 39.  
Número del reintegro: 6.

Día 22 de abril de 1997:

Combinación ganadora: 26, 7, 23, 13, 41, 44.  
Número complementario: 17.  
Número del reintegro: 5.

Día 23 de abril de 1997:

Combinación ganadora: 7, 24, 39, 19, 6, 16.  
Número complementario: 25.  
Número del reintegro: 2.

Día 25 de abril de 1997:

Combinación ganadora: 28, 19, 2, 43, 14, 45.  
Número de complementario: 9.  
Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5, 6, 7 y 9 de mayo de 1997, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**9561** *ORDEN de 17 de abril de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Narvéez Aislamientos y Seguridad, Sociedad Limitada», en su factoría de Mejorada del Campo (Madrid).*

Por Orden de 23 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos

para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Narvéez, Sociedad Limitada», en su factoría de Mejorada del Campo (Madrid), con el nombre comercial de «Climalit».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de nombre de la razón social, por cambio de Estatutos de la sociedad, habiéndose hecho las comprobaciones pertinentes y efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el ello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Narvéez Aislamientos y Seguridad, Sociedad Limitada», en su factoría de calle Duero, 35, Mejorada del Campo (Madrid), quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Narvéez, Sociedad Limitada», en su factoría de Mejorada del Campo (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9562** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del I Convenio Colectivo de la empresa «Dynos, Sociedad Limitada».*

Visto el texto del I Convenio Colectivo de la empresa «Dynos, Sociedad Limitada», (código de Convenio número 9010732) que fue suscrito con fecha 17 de febrero de 1997, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación, y de otra, por el Delegado de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.